

# CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE

Texto: **Hilario Domínguez Hernández**

**E**l pasado día 3 de marzo de 2008 tuvo lugar en Bruselas el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea bajo la presidencia de Janez Podobnik, Ministro de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano y Regional de Eslovenia.

La delegación española estuvo presidida Arturo Gonzalo Aizpiri, Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático

El Consejo no intervino con carácter legislativo en ningún punto del orden del día. Se trató de un Consejo de reflexión y de orientación en asuntos tales como: la contribución del Consejo de Medio Ambiente al Consejo Europeo de Primavera y la postura a mantener por la Unión Europea en las reuniones próximas de las Partes del Convenio de las NN UU sobre Biodiversidad y de su Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, asuntos sobre los cuales se aprobaron tres paquetes de conclusiones.

Asimismo, se incluyeron sendos debates políticos de orientación, abiertos al público, sobre el paquete de medidas sobre Cambio Climático y Energía presentado por la Comisión el pasado 23 de enero y sobre la propuesta de Reglamento relativo a normas para las emisiones de CO<sub>2</sub> en vehículos ligeros de pasajeros, que en estos momentos se halla en estudio por el Grupo de Medio Ambiente del Consejo.

Dentro del apartado "Varios" del orden del día, se inscribieron 7 asuntos, entre los que destacaron: la información de la Presidencia relativa a la Conferencia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras, que tuvo lugar en Madrid el pasado mes de enero y, a petición de España y Portugal, el Convenio de la Albufeira, como ejemplo de cooperación en la gestión de cuencas compartidas.

## PAQUETE LEGISLATIVO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

*(Debate de orientación política)*

Como ya es ampliamente conocido, la Comisión presentó el pasado 23 de enero un paquete de aplicación de medidas para ayudar a la UE en lograr los Objetivos de Cambio Climático y de Energías renovables en respuesta a la petición del Consejo Europeo de la Primavera de 2007.

Las medidas legislativas que se proponen, entre otras, son:

- ✦ Decisión del Consejo y el Parlamento sobre el esfuerzo a hacer por los EE.MM. la reducción de emisiones de GEI procedentes de actividades no incluidas en el sistema de comercio de emisiones.
- ✦ Modificación de la Directiva de Comercio de Emisiones,
- ✦ Directiva para el fomento del uso de energías procedentes de fuentes renovables
- ✦ Directiva sobre almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>

A efectos de ordenar este debate, la Presidencia preparó cuatros preguntas, a las que los Ministros respondieron de la forma que se resume a continuación:

### PAQUETE EN SU CONJUNTO

*"Es de la mayor importancia el equilibrio adecuado entre el fomento de la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, por un lado, y la competitividad de las economías europeas y el aumento de la seguridad en el abastecimiento energético, por el otro. A la vista de esto, ¿Es suficiente el nivel de ambición del paquete "Acción sobre el clima y energía renovable" para alcanzar los fines y objetivos que los*

*Jefes de Estado y de Gobierno respaldaron en el Consejo de Primavera de 2007?"*

El paquete en su conjunto, en general, fue bien recibido por las delegaciones, y responde a las peticiones del Consejo de Primavera de 2007, pero hubo muchas discrepancias y matices en cuanto a la arquitectura.

Suecia se mostró partidaria de fijar como objetivo comunitario la reducción de un 30% en 2020, en vez del 20% unilateral, en el caso de que no haya acuerdo internacional global, y así dar en la negociación una señal de credibilidad a las otras Partes. Asimismo se evitarían los ajustes, poco precisos en la propuesta, de pasar del 20% al 30% en caso de que se logre dicho acuerdo,

Alemania y Francia, de cara a la negociación internacional, estimaron que habría que reforzar la visibilidad del 30%, como parte de un objetivo doble 20/30%. Por su parte, Bélgica y Finlandia indicaron que debieran aclararse, lo antes posible, las incertidumbres existentes en las propuestas de la Comisión relativas a la transición automática al 30% si se produce el acuerdo

A Francia, Suecia, Eslovaquia y Letonia les preocupan las "fugas de carbón" hacia otros países y la necesidad de medidas para mantener la competitividad de la economía europea, sobre todo en el caso de las industrias grandes consumidoras de energía.

Los países de reciente adhesión, en particular Rumania, Bulgaria, Estonia, Lituania, Hungría, y Eslovaquia quieren que el año base sobre el que se calculen las reducciones sea 1990 en lugar de 2005, porque las mayores reducciones que han experimentado se produjeron antes de 2005, y esto les perjudica notablemente. También son partidarios de flexibilidad en la aplicación de las medidas del paquete.

Rumania, Letonia, Bulgaria y Eslovaquia creen que el criterio de convergencia en el grado de desarrollo

de los países comunitarios debiera prevalecer sobre otras consideraciones a la hora de fijar los esfuerzos nacionales. Con una visión opuesta, Luxemburgo y Dinamarca consideran injusta la utilización como criterio el PIB per cápita...

Reino Unido quiere que se publiquen las tablas con las reducciones de emisión de cada Estado miembro, para que se conozca el esfuerzo hecho hasta ahora por cada uno y Bélgica considera que el reparto de esfuerzo entre los 15 primitivos Estados miembros que se propone no es justo

El calendario de negociación y aprobación de las medidas del paquete es objeto de preocupación para Francia, Suecia, Reino Unido, Alemania y Portugal que hicieron un llamamiento para conseguir la aprobación por el Consejo y el Parlamento antes de finales de 2008 y antes del fin de actual legislatura del Parlamento. De esta manera se llegaría a tiempo de negociar y alcanzar un acuerdo global durante la COP 15 de Copenhague en diciembre de 2009.

Reino Unido, Alemania e Italia consideran que un elemento clave es la eficiencia energética, pues todo lo que no se consiga en esta área habrá que incorporarlo en el comercio de emisiones con un precio mucho más alto y pérdidas de competitividad.

En su intervención, España indicó que el paquete es una propuesta valiente y coherente que da una señal positiva para la negociación multilateral post-Bali. Incluye también incentivos adecuados para la participación de otros países y aprecia en particular los elementos de equidad que siempre hemos propugnado y la supresión de motivos de posibles distorsiones en el mercado interior.

#### **COMERCIO DE EMISIONES EUROPEO/ EMISIONES DE ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN EL COMERCIO DE EMISIONES**

*¿Está conforme con la forma que se propone para alcanzar equitativa-*

*mente reducciones de emisión y con una buena relación coste/eficacia, en especial con las modificaciones en el sistema de comercio de emisiones europeo?*

En relación con las actividades que no están incluidas en el comercio de emisiones (no-ETS), solicitaron reajustes de las cifras que les fueron asignadas Luxemburgo y Bélgica por usar como criterio de reparto el PIB y no haber tenido en cuenta las circunstancias transfronterizas.

En otro sentido, Rumania, Estonia, Italia, Eslovaquia, Hungría estiman que la proporción asignada entre emisiones de actividades ETS y actividades no-ETS, resulta muy simplista y no refleja la realidad en los diferentes Estados miembros, razón por la cual, junto con Reino Unido y Suecia solicitan una mayor flexibilidad, como pudiera ser el permitir un intercambio entre Estados miembros o dejar que sean éstos últimos los que distribuyan las emisiones a nivel interno.

En la propuesta de modificación de la Directiva de Comercio de Emisiones (ETS), Suecia y Reino Unido desean reforzar el porcentaje que se reserva a la subasta, llegando incluso al 100%. Sin embargo, y yendo en dirección contraria, se oponen a tan alto porcentaje de subasta, sobre todo en el sector eléctrico, Malta, Grecia, Polonia y Lituania (éstas dos últimas piden medidas transitorias específicas para el sector eléctrico).

Francia se disconforme con que el 90% de los derechos se asignen a nivel comunitario con arreglo a las emisiones históricas; este es un asunto que se deberá discutir detalladamente en el Consejo. Por su parte Italia insistió en la necesidad de la mayor transparencia en las asignaciones a nivel comunitario.

Suecia, Alemania, Bélgica, Portugal y Francia creen que no se puede esperar a 2010 a tener el estudio y una propuesta de la Comisión, en relación con las pérdidas de competitividad y deslocalizaciones de las

industrias europeas, en particular, las grandes consumidoras de energía. Eslovenia, Rumania y Eslovaquia también insistieron en esta preocupación pero Reino Unido cree que este problema amenaza sólo a un número limitado de sectores

Reino Unido, Finlandia y Grecia insistieron en la importancia de vincular nuestro esquema de comercio de emisiones con otros sistemas internacionales similares para tender así a un mercado mundial dentro de un acuerdo global sobre cambio climático.

Suecia hizo hincapié en la importancia de los mecanismos flexibles de Kioto, España, Bélgica, Luxemburgo, Italia y Finlandia consideran insuficiente el tratamiento de los mismos, si bien Reino Unido considera adecuado el principio de ponerles un límite

La exclusión de las pequeñas instalaciones fue bien recibida por las delegaciones, pero Bélgica y Rumania desean aumentar el umbral de la derogación de 10 ktons/año a 25 y eliminar la condición adicional de que su potencia térmica sea inferior a 25 MW.

España, en su intervención, además de apoyar como año base el 2005, considera adecuado el reparto entre las emisiones de actividades ETS y actividades no-ETS y que el PIB per cápita sea el criterio principal para la clave de reparto.

Apoya la generalización de la su- basta en el sector energético, pero preocupa que también se generalice a otros sectores industriales no energéticos porque podría dañar la competitividad.

La delegación española señaló la insuficiencia del tratamiento que se da a los mecanismos de Kioto y el mensaje negativo que supone hacia terceros países y en general hacia los mercados. Es necesaria una mayor flexibilidad. También destacó que el arrastre de los proyectos de los mecanismos de Kioto al siguiente periodo de cumplimiento arrastrará

también inequidad, ya que no la hay necesariamente en el actual periodo de cumplimiento 2008-2012.

#### ALMACENAMIENTO Y SECUESTRO DEL CARBONO

*¿Es viable el marco regulador del almacenamiento geológico del CO<sub>2</sub> para permitir el desarrollo de la captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub> de forma segura ambientalmente?*

Hubo una mayoría de delegaciones que acogieron favorablemente la propuesta por necesidad de un marco reglamentario en el que desarrollar los proyectos actuales y que es clave para un escenario energético futuro que todavía precisa del carbón - las economías emergentes como China y la India están construyendo gran número de centrales térmicas - (Reino Unido, Alemania, República Checa, Francia, Suecia y Países Bajos)

Las delegaciones de España, Rumania, Finlandia, Portugal, Italia, Letonia, Eslovaquia, Austria y Malta también consideran necesaria la propuesta y están abiertos a discutirla, pero mantienen ciertas cautelas y creen necesarias algunas condiciones para su aprobación posterior.

Grecia, Hungría, Chipre, Estonia y Lituania mantienen dudas y reticencias fundadas en la escasez de conocimientos actuales o en la falta de emplazamientos en sus territorios para poder acceder a estas tecnologías, lo que les discriminaría por obligarles a largos y costosos traslados del CO<sub>2</sub> recogido.

El tema de la responsabilidad a largo plazo y el papel a desarrollar por el Estado o por la Comisión es objeto de preocupación por Alemania, Italia, España y Rumania.

Italia entiende que esta norma sólo es para los proyectos de investigación o demostración actuales y tiene dudas sobre la obligación de recoger y almacenar el CO<sub>2</sub> en las instalaciones de capacidad mayor de 300 MW, sobre todo cuando no haya posibilidad de tratamiento. Asimismo cree, junto con Estonia, que debiera

trabajarse más en seguridad y abrirse también a otras tecnologías distintas del almacenamiento geológico.

En su intervención, la delegación de España apoyó la propuesta y la tecnología, si bien se mostró cautelosa en los mecanismos que enmarquen su desarrollo, como por ejemplo la responsabilidad a largo plazo, dadas las incertidumbres que todavía subsisten en esta temprana fase.

#### CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad es uno de los pilares tanto de la política Cambio Climático-Energía como de otras políticas comunitarias. El comercio de la biomasa y los biocombustibles será necesario para alcanzar sus objetivos. A la vista de esto, ¿Cómo valora la efectividad del esquema de sostenibilidad (por un lado debería asegurar la producción sostenible de biocombustibles, y por otro, un comercio eficiente hacia y dentro de la Comunidad)?

En general las delegaciones coinciden en la necesidad de criterios claros de sostenibilidad y que será imprescindible la introducción de los biocombustibles de 2ª generación para alcanzar el objetivo del 10% hacia 2020.

Reino Unido cree que es un buen punto de partida para la discusión pero deberíamos permitir que se revise el objetivo del 10% en función de la experiencia y la aplicación de los criterios. Es necesaria cierta flexibilidad. En esto coinciden Francia y Suecia

Según cree Italia, la propuesta de Directiva para fomento de energías renovables no contiene los elementos que permitan alcanzar el objetivo, y entre los criterios debe tenerse en cuenta la protección de la biodiversidad y los recursos naturales

Finlandia apoya que los criterios sean neutrales respecto a las tecnologías y a la elección de materias primas, pero no pueden ser únicos y rígidos porque los aplicables a los biocombustibles no son los mismos

que para la biomasa utilizada en la producción de calefacción o electricidad

Dinamarca y la República Checa insistieron en la firmeza de los criterios y en su aplicación a todo el ciclo de vida de los biocombustibles.

A Chipre y Rumania les preocupa que se puedan presentar dificultades con las importaciones de terceros países, ya que por su situación dependen en gran medida de ellos. Por su parte Grecia quiere que se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada Estado miembro

Francia desea que los criterios no afecten a la competitividad de la industria europea de producción de biocombustibles

Eslovaquia y la República Checa no desean que la producción de biocombustibles vaya en detrimento de la producción y reserva de alimentos.

Finalmente, la propuesta de la Presidencia de crear un grupo ad-hoc para el estudio y discusión de los criterios, y hacerlos así coherentes en el Reglamento de emisión de vehículos ligeros y en la Directiva de fomento de energías renovables, fue apoyada explícitamente por el Reino Unido, Lituania y la República Checa.

## PROPUESTA DE REGLAMENTO DE NORMAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO<sub>2</sub> DE VEHICULOS LIGEROS.

*(Debate público de orientación política)*

El Consejo aprobó en junio de 2007 unas conclusiones sobre la Estrategia de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en vehículos, pidiéndole a la Comisión que presentara antes de final de 2007 un marco legislativo para dicha reducción, dado que los acuerdos voluntarios con la industria del automóvil no había alcanzado los objetivos previstos. La Comisión presentó en diciembre de dicho año esta propuesta de reglamento, que

básicamente propone las siguientes medidas:

- ✧ La media de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos nuevos de pasajeros deberá limitarse a 130 g/km a partir de 2012. (La Comisión propondrá este año otras medidas relativas a otros elementos de los vehículos para conseguir una reducción adicional de 10 g/km)
- ✧ Se establecen objetivos de emisión de CO<sub>2</sub> en función de la masa y calculados según una recta en la que se ha aplicado una pendiente de 60% (pendientes más altas del 80% incentivarían a los fabricantes a incrementar la masa de los vehículos, mientras que más bajas 80% favorecerían la producción de vehículos más ligeros).
- ✧ Se permite que los fabricantes formen "pools" para lograr los objetivos
- ✧ Derogaciones especiales para fabricantes no vinculados a otros con producciones inferiores a 10.000 vehículos al año.
- ✧ La Comisión impondrá multas escalonadas entre 2012 a 2015 respectivamente de 25, 35, 60 95 euros por gramo/km que sobrepase su producción el total a los 130 g/km de media. El dinero recaudado por la Comisión lo dedicará a la protección del medio ambiente.

Con vistas al debate de orientación, la Presidencia preparó la siguiente pregunta:

*¿Están los Ministros de acuerdo en que la propuesta de la Comisión para establecer normas de emisión para los nuevos vehículos de pasajeros es conforme con los criterios que el Consejo aprobó en sus conclusiones sobre la revisión de la Estrategia Comunitaria de Reducción de Emisiones de CO<sub>2</sub> en los coches? ¿Qué se puede hacer concretamente para mejorar aún más el equilibrio entre los diferentes elementos de la propuesta para alcanzar los objetivos ambientales?*

Desde el principio, el debate de los Ministros reflejó el enfrentamiento, ya ampliamente divulgado por la prensa, entre Francia y Alemania y que, según el Ministro alemán, es el más difícil actualmente en sus relaciones bilaterales dentro del área de medio ambiente, razón por la cual quieren crear un grupo de trabajo conjunto para elaborar una propuesta común de compromiso.

De las intervenciones orales de los Ministros y de las contribuciones remitidas por escrito se podría resumir la discusión de la siguiente forma.

Casi todos los Ministros dieron una acogida favorable a la propuesta de una legislación para fijar objetivos de emisiones de CO<sub>2</sub> en vehículos ligeros, pero, en seguida, marcaron sus acuerdos o diferencias en relación con la propuesta de la Comisión.

Alemania, destacó la necesidad de buscar un sistema neutro, que proteja al medio ambiente, pero también tenga en cuenta la competitividad entre los fabricantes europeos y no produzca distorsiones del mercado interior. Los vehículos más pesados deben contribuir más en las reducciones de emisión, pero no como lo refleja la propuesta de la Comisión. Por esta razón es partidaria de la recta con pendiente del 80% que, como bien señala en su estudio la Comisión es más neutral desde el punto de vista de competitividad, por eso no entiende que la propia Comisión proponga el 60%,

Francia sostiene que la huella del neumático es el parámetro más adecuado para el cálculo de los objetivos de reducción en lugar de la masa, como propone la Comisión. Ateniéndose a la fórmula propuesta, si la mayoría de los fabricantes decide aumentar la masa, se penaliza a un fabricante que no lo haga.

Francia e Italia favorecen pendientes inferiores al 50% para no incentivar la fabricación vehículos de mayores emisiones y no perjudicar las economías más débiles o efectos sociales poco equitativos.

En esta discusión se perfilan dos grandes bloques, por un lado Alemania, Suecia, República Checa, y quizás Hungría, y por otro, Francia, Italia, España, Países Bajos y Rumania.

El Reino Unido se pronuncia por una alternativa radical: Poner un tope, 25% de reducción sobre emisiones actuales, a la media de emisiones de los vehículos producidos, teniendo en cuenta, eso sí, derogaciones parciales (topes diferentes) a fabricantes de vehículos especiales o de pequeño volumen de producción. Esto no produciría distorsiones de competencia y favorecería al medio ambiente en el mismo grado que las otras alternativas.

En relación con el calendario de aplicación, Alemania considera muy importante un calendario claro y riguroso y avanzar ya con compromisos firmes, sin esperar a la revisión de 2010. Es importante que los fabricantes empiecen a prepararse desde ahora si tienen que cumplir objetivos en 2012. Suecia propone retrasar la revisión a 2015 por falta de perspectiva en la aplicación de la Directiva y Eslovaquia, Rumania sugieren una eliminación gradual entre 2012 y 2015 de los vehículos que se estén fabricando y que no cumplan.

Defienden que haya una perspectiva a más largo plazo, más allá de 2020, Suecia, Bélgica, Países Bajos, Francia, Portugal, Finlandia y Hungría.

Dinamarca, Bélgica, Finlandia y Portugal, piden a la Comisión que presente cuanto antes las propuestas para las medidas adicionales que permitan el objetivo comunitario de 120 gr. /Km

Con respecto a las sanciones, Italia cuestiona el sistema porque no diferencia entre vehículos grandes y pequeños de un mismo fabricante, cuando sea objeto de sanción. La penalización deberá calcularse en función del total de los vehículos producidos, sino del total de los vehículos producidos que no cumplan con los objetivos.

Alemania y Suecia, si bien consideran aceptable un sistema de mul-

tas, encuentran exagerada la cuantía, sobre todo en los primeros años a partir de 2012, porque restarían liquidez a los fabricantes y les impediría desarrollar sus inversiones. Apoyan esta posición Eslovaquia, República Checa, Rumania y Austria.

En su intervención, la delegación española consideró positivo que se avance por esta vía reglamentaria para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos, que constituyen una parte sustancial del problema del cambio climático. El enfoque de la propuesta de la Comisión tiene un marcado carácter integrador y se apoyan los objetivos de la misma.

Adicionalmente, a la delegación española le gustaría algunas otras medidas específicas, como por ejemplo, una directiva de etiquetado con información sobre la eficiencia energética con el fin de armonizar las distintas normativas nacionales mediante una normativa comunitaria. También se apoya el eco-innovación como esquema, que puede fomentar la reducción de emisiones mediante un enfoque de coste/eficacia y flexibilidad.

En cuanto a cuestiones más polémicas -parámetro y pendiente de la recta- estamos a la espera de mayor información, antes de poder pronunciarnos sobre las mismas. En todo caso se deberá buscar la mayor efectividad desde el punto de vista ambiental.

Sobre la fecha de entrada en vigor del Reglamento y el sistema de sanciones, la delegación española solicitó cautela para no afectar a la competitividad del sector.

## PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 9) DEL CONVENIO SOBRE BIODIVERSIDAD (BONN 19 - 30 DE MAYO 2008)

(Conclusiones del Consejo)

En el próximo mes de mayo tendrá lugar en Bonn la 9ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre Bio-

diversidad de las Naciones Unidas. Ya en el Consejo de junio de 2007 se establecieron un cierto número de prioridades de cara a la preparación de esta reunión y ahora el Consejo ha aprobado un nuevo paquete de conclusiones para definir más en profundidad la posición de la UE .

El resumen de la parte más operativa de las conclusiones es el siguiente:

El Consejo de la Unión Europea:

PIDE a la COP 9 que trate firmemente de la necesidad de una mejor y más efectiva colaboración entre las Convenciones de Río, en especial las tareas de reducir emisiones originadas por la deforestación y degradación de bosques, así como otras medidas pertinentes de adaptación y mitigación Hay que asegurarse que el Convenio contribuye al Plan de Acción de recientemente aprobado en Bali por la COP 10 del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

ACOGUE favorablemente los resultados del Seminario de expertos de la Azores y PIDE a la COP 9 que adopte, de acuerdo con estos resultados, un conjunto de criterios ecológicos para la identificación de áreas marinas en alta mar que precisan protección y los aplique en el contexto de un proceso de Naciones Unidas para la mejor conservación de la biodiversidad marina en zonas que están fuera de jurisdicciones nacionales.

INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a anunciar en el segmento ministerial de La COP 9 sus compromisos específicos y medidas adicionales para atajar las pérdidas de biodiversidad antes de la COP 10.

ACOGUE favorablemente los resultados del Grupo abierto de trabajo sobre Acceso y Reparto de Beneficios (ABS) y DESTACA el compromiso de la UE de seguir con la negociación y elaboración de un régimen de internacional de ABS con vistas a su terminación antes de la COP 10 y OPINA que el régimen internacional ABS debería incluir algunos elementos

vinculantes si se introducen también normas internacionales y medidas para su cumplimiento.

PIDE a la COP 9 que adopte una estrategia para la movilización de recursos y a la Comisión y a los Estados miembros, otros países, organismos y al sector privado que estudien cómo proveer de medios para la aplicación del Convenio tales como el del "pago por servicios del ecosistema" previsto por la COP de Bali sobre Cambio Climático.

ACOGUE favorablemente los resultados de la Conferencia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras que tuvo lugar en Madrid en enero de 2008 y, viendo la amenaza creciente que estas especies suponen para la biodiversidad, RECUERDA los principios de orientación aprobados por la COP 6, y la necesidad urgente de una estrategia de la UE sobre especies invasoras,

SUBRAYA la necesidad de que la COP 9 trate específicamente y con urgencia sobre las preocupaciones que originan la producción, consumo y comercio de biocombustibles y biomasa en relación con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y de los ecosistemas.

RECONOCE la dificultad de garantizar una producción global de alimentos sostenible en el contexto de una demanda creciente y el uso cada vez mayor de cosechas para la alimentación y no alimentación como el caso de los biocombustibles y otros productos energéticos y EXPRESA su preocupación por la tenencia creciente de pérdidas de biodiversidad en la agricultura, incluyendo sus servicios a la vida salvaje y los habitats. SE COMPROMETE a apoyar acciones para detener las pérdidas de biodiversidad a la vez que fomenten la seguridad de la alimentación y la mejora del medio rural.

RECUERDA la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y PIDE a la COP 9 que invite a las Partes a tener en cuenta estos derechos en las disposiciones pertinentes, en

especial en lo que se refiere a los conocimientos tradicionales y a los recursos genéticos.

### PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES REUNIÓN DE LAS PARTES (COP/MOP 4) DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA (BONN 12 AL 16 DE MAYO 2008)

*(Conclusiones del Consejo)*

Precediendo inmediatamente a la 9ª Conferencia de las Partes del Convenio de Biodiversidad (9ª COP), tendrá lugar, también en Bonn, la 4ª Reunión de las Partes (COP/MOP 4) del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.

Para la preparación de la postura de la UE en dicha reunión el Consejo aprobó las conclusiones siguientes:

El consejo de la unión europea:

ACOGUE favorablemente los progresos alcanzados por el Grupo Abierto de Expertos Legales y Técnicos sobre Responsabilidad y Compensación y se COMPROMETE a contribuir de forma constructiva a la terminación con éxito del trabajo del Grupo.

PIDE que en la COP/MOP 4 se adopte una decisión relativa a las reglas internacionales y procedimientos sobre responsabilidad y compensación de los daños causados por movimientos transfronterizos de organismos genéticamente modificados vivos (LMO). La decisión que se tome deberá ser conforme a las directrices de negociación que se establezca por Decisión del Consejo

SOLICITA también a la COP/MOP 4 que dé los pasos posteriores necesarios para aplicar y alcanzar un marco internacional efectivo sobre bioseguridad:

a) Estableciendo formas posibles de valoración y gestión de riesgos por todas las Partes y otros gobiernos, mediante seminarios organizados para la preparación de la COP/MOP 4, en especial, señalando

cómo y cuando se pueden utilizar documentos de orientación en procedimientos de valoración de riesgos y permitiendo a las Partes que lo deseen adquirir una experiencia práctica

- b) Analizando la experiencia adquirida en muestreo y detección de LMO, favoreciendo el acceso al conocimiento de estas técnicas y explorando la necesidad de una armonización adicional basada en la experiencia adquirida internacionalmente.
  - c) Facilitando la investigación en las variaciones socioeconómicas que se deriven del impacto de los LMO en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, especialmente en relación con las comunidades indígenas y locales. Para ser lo más eficaz posible, la investigación deberá evitar solapes y lagunas en el conocimiento y crear sinergias entre las distintas iniciativas.
  - d) Incentivando una utilización más activa de Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) por todos los agentes, favoreciendo un mayor desarrollo del CIISB - esencial para la aplicación del Protocolo, mediante una mayor transparencia y un acceso rápido a la información relativa a bioseguridad, y, especialmente, identificando los obstáculos que impidan un uso adecuado del CIISB o a un suministro fácil de información y buscando soluciones.
  - e) Acordando un presupuesto realista y coherente con las funciones, prioridades y programa de trabajo establecidos por el Protocolo.
  - f) Asegurando un mecanismo de financiación eficiente para apoyo de proyectos de capacitación a niveles nacionales, regionales y subregionales.
- HACE HINCAPIÉ sobre la importancia de avanzar en la tarea de capacitación, requisito previo para la aplicación efectiva del Protocolo y vital para su éxito.